

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que figuran en el anexo II la notificación del acuerdo del concejal-delegado de Tráfico y Transportes, en la que se informa de la retirada de la vía pública de los vehículos que se relacionan en el mencionado anexo II, se procede a su notificación mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 4/1999, de modificación de la referida Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el acuerdo que se notifica, por tratarse de acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno, no obstante podrá alegar lo que estime oportuno en su derecho para ser tenido en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

ANEXO I

Acto que se notifica: acuerdo del concejal-delegado de Tráfico y Transportes.

Parte dispositiva del acuerdo referenciado: de conformidad con el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha retirado de la vía pública, con fecha, lugar y depósito que figura en el anexo II, el vehículo del que es usted propietario.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que dispone usted de un mes para proceder a la retirada del vehículo del lugar donde se encuentra depositado o manifestar por escrito la renuncia al mismo, sin perjuicio de alegar lo que estime pertinente en el plazo de diez días hábiles, ambos plazos computables a partir del día siguiente a aquel en el que reciba esta comunicación.

Vencido el plazo de un mes al que hace referencia el párrafo anterior sin haber procedido a la retirada del vehículo, para lo que se personará en la oficina de la Policía Local, siempre y cuando hayan transcurrido como mínimo dos meses desde su retirada de la vía pública, esta Administración podrá dar traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación y a su costa. Así lo dispone el artículo 86.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

No obstante, el artículo 86.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, otorga al órgano competente la potestad de sustituir la destrucción por la adjudicación del vehículo a los servicios de vigilancia y control del tráfico si así lo estima conveniente.

ANEXO II

EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	FECHA Y LUGAR DE RETIRADA	DEPÓSITO MUNICIPAL
02.21.01.51.41/2012/1	INTERACTIVE SYSTEMS, S.L.	M-5687-VB	BMW 525 TDS	27.01.2011 C/Los Maestros	C/Madre Carmen Sallés
02.21.01.51.41/2012/2	AHMED ZIGAF	2152BCL	PEUGEOT 205 PLUS D	14.04.2011 C/Claudio Coello nº22	C/Carpinteros
02.21.01.51.41/2012/3	MOHAMMED ISSA EL HADJ	M-5343-MF	FIAT TIPO 1.4	15.04.2011 C/San Francisco nº18	C/Carpinteros
02.21.01.51.41/2012/4	JOSÉ NICOLÁS RIVAS CUELLO	M-8161-SZ	ROVER 620 SI	15.06.2011 C/Padre Villacastín c/v a C/Condiciones	C/Carpinteros
02.21.01.51.41/2012/6	GUILLERMO GARCÍA TEJEDOR	SG-4987-F	BMW 318 IS	05.08.2011 Polígono Industrial	C/Carpinteros
02.21.01.51.41/2012/7	ABDELMAJID MNISSAR	M-4367-OD	RENAULT CLIO	25.10.2011 C/Las Pozas	C/Carpinteros
02.21.01.51.41/2012/10	CONSTRUCCIONES ESCORIAL DOS MIL DOS, S.L.	M-7706-GV	RENAULT R-11 GTL	En fecha indeterminada entra en depósito mpal. por orden Judicial	C/Carpinteros

Los destinatarios podrán, si lo desean, retirar la notificación en la Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

San Lorenzo de El Escorial, a 18 de mayo de 2012.—El alcalde (firmado).

(02/4.324/12)